

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona el 26 de mayo de 1998 de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 7.088/1994, instado por don Juan Miguel Delgado Martínez, frente a «Moldes Ripollet, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fresadora «Kondia» B-1000, número de serie B250. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Fresadora «Kondia» FV-1, número serie 0803. Valor: 800.000 pesetas.

Fresadora «Fexac», modelo UMS, número de serie 17.569. Valor: 1.200.000 pesetas.

Taladro de columna «Ibarmia», modelo 532, serie 1907D. Valor: 35.000 pesetas.

Taladro de columna «Eba», máquina número 19, serie 957. Valor: 60.000 pesetas.

Carretilla elevadora de 300 kilogramos «Lasconi», modelo SP500, número de serie 2298. Valor: 40.000 pesetas.

Pluma «Hermed», de 2.000 kilogramos. Valor: 70.000 pesetas.

Sierra «Sabi» SM 18. Valor: 40.000 pesetas.

Taladro de columna «Ara Mon» 601. Valor: 35.000 pesetas.

Compresor de aire «Atlas Copco», tipo LS112M1. Valor: 70.000 pesetas.

Sierra «Hoejun» HU 400 N, serie 80303 83. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina de erosión «Ona» 260, número 5242B, con cuadro de mandos Onalpus 60. Valor: 1.500.000 pesetas.

Torno «Lardi». Valor: 250.000 pesetas.

Rectificadora BR T-650 (Isoflex NBU 15). Valor: 200.000 pesetas.

Mola «Jeyma», AF, número 253. Valor: 30.000 pesetas.

Mola «Formis». Valor: 20.000 pesetas.

Sistema de calefacción a gas-oil «Turbocalor», B-15, número de serie 11417, de 50.000 kilocalorías/hora. Valor: 200.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Puig del Tudons, Talleres 8, nave número 22, de Barberá del Vallès, siendo su depositario don Javier Sebastián Montijano, con domicilio en calle Martinica, 41, de Cerdanyola del Vallès.

Primera subasta: 25 de mayo de 1998, a las diez treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.375.000 pesetas. Postura mínima: 5.833.333 pesetas.

Segunda subasta: 15 de junio de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 4.375.000 pesetas. Postura mínima: 4.375.000 pesetas.

Tercera subasta: 6 de julio de 1998, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.375.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcionales al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en

las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/7088/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/7088/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remite, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—19.566-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 1/1998, seguida en este Juzgado sobre cantidad-indemnización, a instancia de don Francisco Deusdad García y otros, contra «Muebles El Cid, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta, el día 7 de julio de 1998; en segunda, en su caso, el día 14 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio de 1998, señalándose para todas la hora de las once, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley

de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borruell, de Castellón, con número de cuenta 13320000640001/98. Seguidamente, se relacionan los bienes embargados y su tasación.

Bien objeto de subasta

Tren de barnizado, compuesto por:

1. Sistema de aspiración completo, valorado en 3.700.000 pesetas.
2. Lijadora Expan 09/3, marca «Zur», valorada en 4.600.000 pesetas.
3. Secadero con dos transfers y cepillo, marca «Barberán», valorado en 3.100.000 pesetas.
4. Tintadora de rodillo, marca «Barberán», valorado en 1.000.000 de pesetas.
5. Cortina de poliéster, marca «Barberán», valorado en 800.000 pesetas.

Central de aire depósito 20 HP, compuesto por:

6. Dos compresores de 10 y 20 HP y dos cabezales rectificadas, valorados por 3.200.000 pesetas.
7. Camión furgón, marca «Avia» 5000 SL, con matrícula B-3564-BV, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada «Muebles El Cid, Sociedad Limitada», calle Escuelas, sin número, de Villafranca del Cid, siendo depositario de los mismos don Pedro José Fandos Martí.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirviendo asimismo de notificación a «Muebles El Cid, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Escuelas, sin número, de Villafranca del Cid, expido el presente en Castellón a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.598.

MADRID

Edicto

Doña Elisa María Cordero Diez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 297/1992, ejecución número 92/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Cellbox Española, Sociedad Anónima», sobre ejecución acta de conciliación, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte ejecutada «Cellbox Española, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote. Finca número 19.129, inscrita en el tomo 2.272 del archivo general, libro 267, folio 247, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Segundo lote. Finca número 31.369, inscrita en el tomo 2.935 del archivo general, libro 407, folio 98, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Bienes tasados pericialmente: El primer lote en la cantidad de 234.000.000 de pesetas; el segundo lote en la cantidad de 55.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de